UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

SECCIONAL ARMENIA

FACULTAD DE DERECHO

ACTA DE GRADO No. 471

En Armenia Q., República de Colombia, el día VEINTISEIS (26) ----------, ---------- *del mes de* MARZO *del año* DOS MIL OCHO (2008) *se reunieron en* AUDITORIO SIMON BOLIVAR *el Rector doctor* OCTAVIO ARBELÁEZ GIRALDO *el Decano de la Facultad de* DERECHO, ANGELA MARIA NARVAEZ OSORIO (E) *y el (la) Secretario (a) General de la Universidad doctor (a)* JUAN JOSÉ GÓMEZ JARAMILLO *con el objeto de presidir la ceremonia de grado de* DIANA YULIET BAUTISTA PINEDA *con C.C. No.* 41.963.818..... *de* ARMENIA (Q) *quien terminó los estudios universitarios en el año de* 2007 *y cumplió todos los requisitos exigidos por la Ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar el título de*

ABOGADA

El Rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: ***JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA?***

El (la) graduando (a) respondió, SÍ JURO. Luego se hizo la entrega del correspondiente Diploma y se dió por terminada la ceremonia.

El Rector, (Fdo.) OCTAVIO ARBELÁEZ GIRALDO

El Decano de la Facultad, (Fdo.) ANGELA MARIA NARVAEZ OSORIO (E)

El (la) Secretario (a) General de la Universidad, (Fdo.) JUAN JOSÉ GÓMEZ JARAMILLO

Es fiel copia tomada de su original a los VEINTISEIS (26) *días del mes de* MARZO *del año* DOS MIL OCHO (2008)

JUAN JOSE GOMEZ JARAMILLO
Secretario (a) General

Official Score Report

Name(First Middle Last): DIANA BAUTISTA

Nationality: colombian | **Date of Birth:** 22-Oct-1985

Test ID#: 139509B4AP | **Test Date:** 11-Dec-2025

Govt. ID#: 41963818 | **Issued By:** colombia

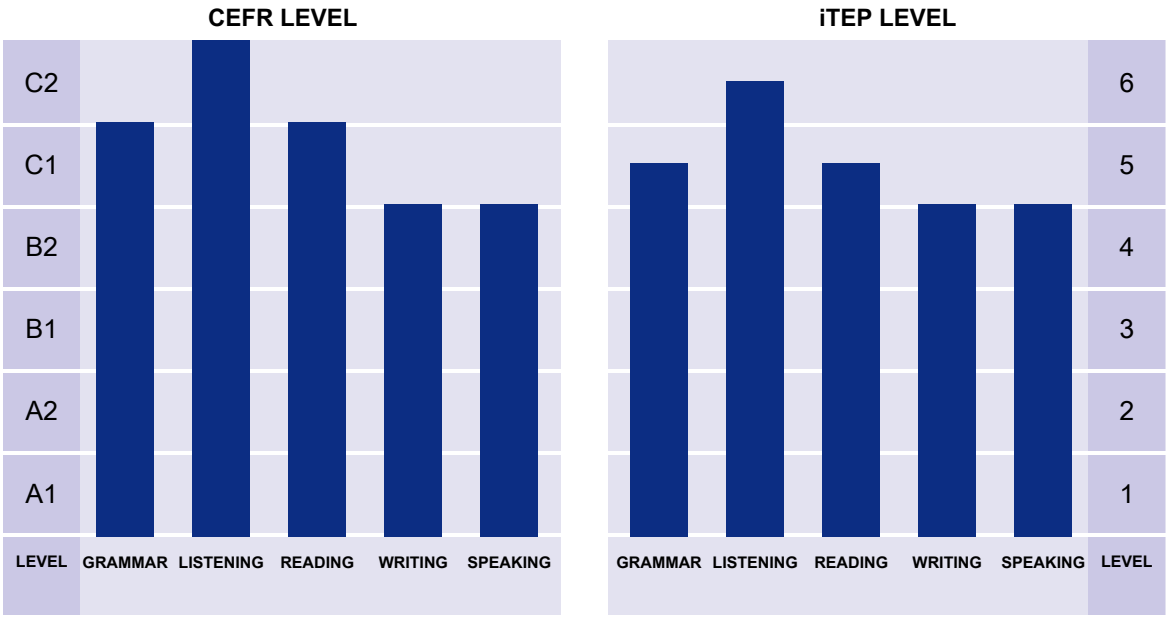
Test Version: Academic-Plus

Overall Assessment:	CEFR LEVEL	iTEP LEVEL
	C1	4.5

Assessment by Test Section

TEST SECTION	CEFR LEVEL	iTEP LEVEL	DESCRIPTION
Grammar	C1	4.5	Advanced
Listening	C2	5.5	Mastery
Reading	C1	4.5	Advanced
Writing	B2	4.0	Upper Intermediate
Speaking	B2	4.0	Upper Intermediate

Individual Skill Profile



Copyright 2009-2025 by iTEP International, LLC

Official Score Report

Name(First Middle Last): DIANA BAUTISTA

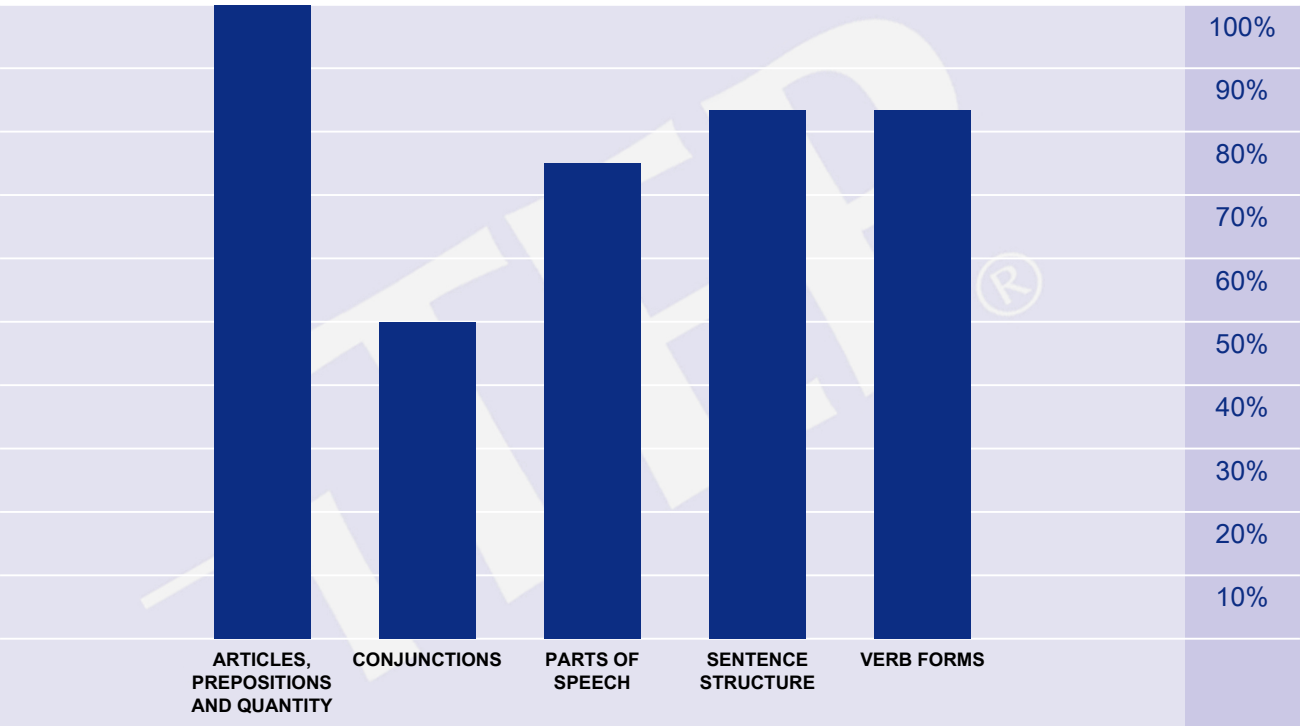
Nationality: colombian | **Date of Birth:** 22-Oct-1985

Test ID#: 139509B4AP | **Test Date:** 11-Dec-2025

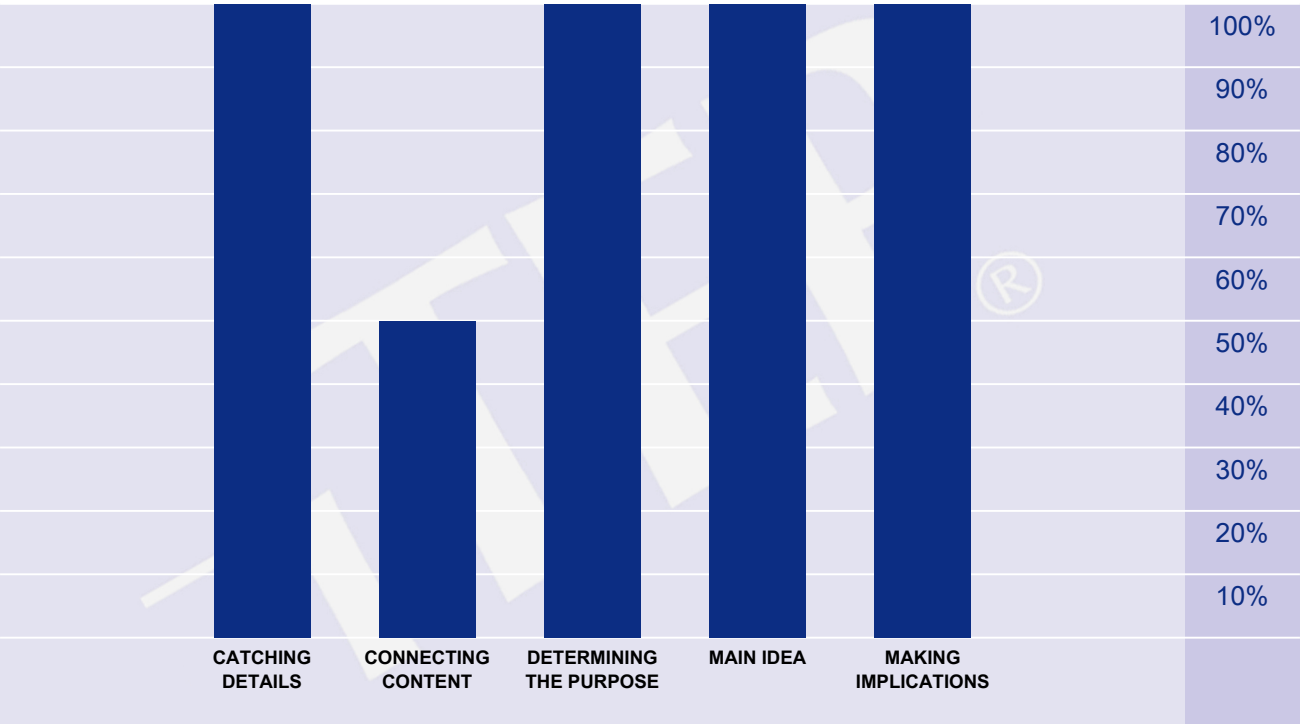
Govt. ID#: 41963818 | **Issued By:** colombia

Test Version: Academic-Plus

Grammar



Listening



Copyright 2009-2025 by iTEP International, LLC

Official Score Report

Name(First Middle Last): DIANA BAUTISTA

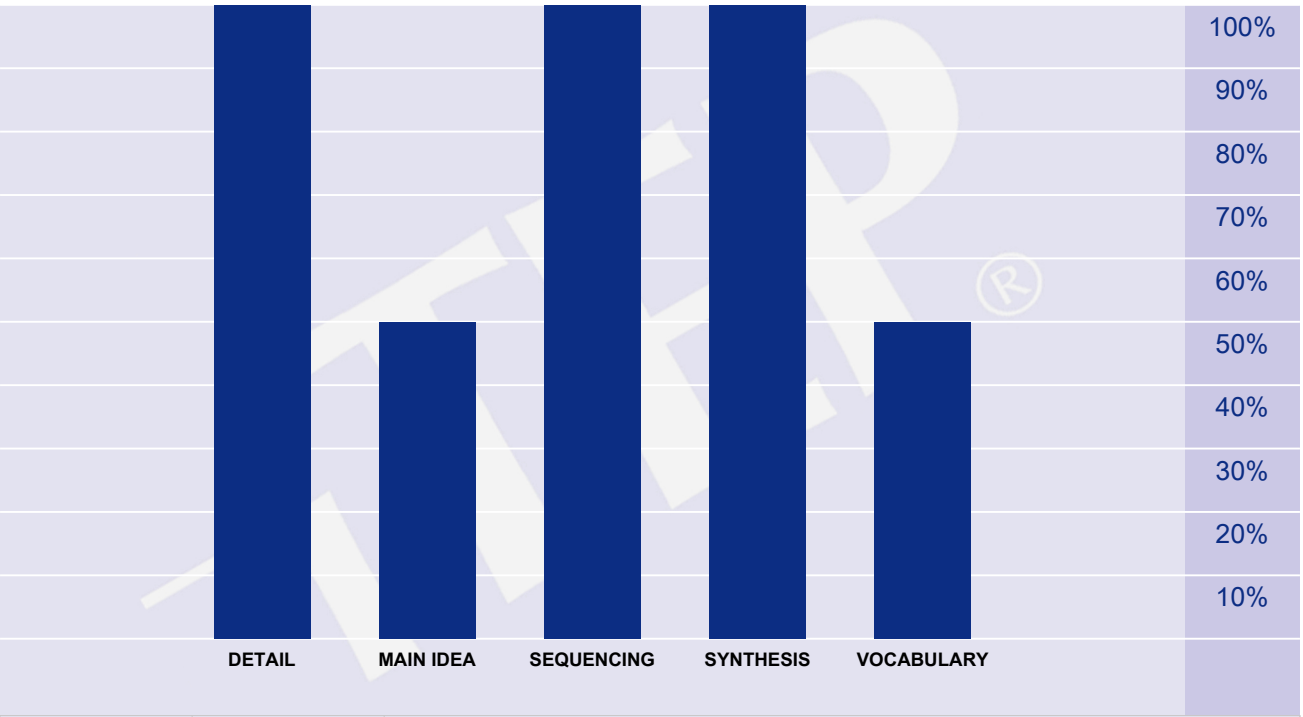
Nationality: colombian **Date of Birth:** 22-Oct-1985

Test ID#: 139509B4AP **Test Date:** 11-Dec-2025

Govt. ID#: 41963818 **Issued By:** colombia

Test Version: Academic-Plus

Reading



iTEP Level	Skill	Individual Skill Ability Guide
4.5	Grammar	Grammar descriptors are not a component of the iTEP Ability Guide.
5.5	Listening	Comprehends overall meaning and virtually all details of lectures on diverse topics. Understands English spoken in a variety of non-native accents.
4.5	Reading	Understands main ideas and most of the details of academic texts, journal articles, abstracts. Requires little extra reading time and occasional use of dictionary.
4.0	Writing	Writes reasonably coherent essays on familiar topics, but with some grammatical weakness. Does not have complete grasp of stylistic features. Vocabulary frequently lacks precision and sophistication.
4.0	Speaking	Begins to express abstract concepts, especially on familiar topics. Fluency is occasionally hampered by gaps in vocabulary and grammar. Expresses viewpoints in fairly long stretches of discourse. Sometimes is asked to repeat words or phrases.

iTEP Level	CEFR Level	Overall Ability Guide
4.5	C1	Can understand a wide range of demanding, longer texts, and recognize implicit meaning. Can express him/herself fluently and spontaneously without much obvious searching for expressions. Can use language flexibly and effectively for social, academic and professional purposes. Can produce clear, well-structured, detailed text on complex subjects, showing controlled use of organizational patterns, connectors and cohesive devices.

Copyright 2009-2025 by iTEP International, LLC

HUNTER
The City University of New York

Solutions
A Pearson Company

FIRST TEFL CERTIFICATE
IN ENGLISH LANGUAGE TEACHING

is awarded to

Diana Bautista

on this 19 day of October, 2010

by

THE ELT INSTITUTE AT

HUNTER COLLEGE, City University of New York

Teacher Development Interactive modules completed

Reading • Listening • Speaking • Fundamentals of ELT

Alison M. Rice
Director

Jonathan Deer
Pearson Solutions Manager

HUNTER

Edusoft
education for excellence

Edusoft Ltd.

hereby certifies that

Diana Bautista

Successfully completed a 24 hour teacher training course in e-learning methodologies using

English Discoveries Online

Date: July 2007

Signed: _____

Edusoft's Trainer

Edusoft
education for excellence

Edusoft Ltd.

hereby certifies that

Diana Bautista

has successfully completed a 18-hour training course in e-learning methodologies and pedagogies using

English Discoveries Online

Date: December, 2008

Place: Ibague

Danny Glick
Pedagogical Manager

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA YULIET BAUTISTA PINEDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 41 963 813

Cursó y aprobó la acción de Formación

METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO CURRICULAR EN EL SENA

Con una duración de 200 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

30 - 12 - 2009
Fecha Registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA YULIET BAUTISTA PINEDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.963.818

Cursó y aprobó el Módulo de Formación basado en competencias

FUNDAMENTACION Y METODOLOGIA DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

Con una duración de 80 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril de Dos Mil Siete (2007)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL
REGIONAL QUINDIO

SGC2007CU00063 18/04/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

DIANA YULIET BAUTISTA PINEDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.963.818

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Emplear condiciones de salud y seguridad en los ambientes de trabajo.

Codigo 280201124

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Armenia a los trece (13) dias del mes de diciembre de dos mil siete (2007)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL QUINDIO
REGIONAL QUINDIO

SGC2007NC00663 13/12/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

Vigencia
13 DE Diciembre DE 2012

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

DIANA BAUTISTA PINEDA

CC.41.963.818

APROBO EL CURSO

TUTORIA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

DURACION 40 HORAS

ANA ISABEL JARAMILLO MEJIA
SUBDIRECTORA DE CENTRO

Armenia, 28 de Diciembre de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1547793

CENTRO AGROINDUSTRIAL
CENTRO DE FORMACION

SGC2004AP00594 28/12/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

DIANA BAUTISTA PINEDA

CC 41.963.818

APROBO EL CURSO

ETIQUETA Y PROTOCOLO

DURACION 32 HORAS

ISMAEL CAMPOS RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Armenia, 12 de Abril de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

2348080

PROGRAMA DE TURISMO
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00061 12/04/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

DIANA BAUTISTA PINEDA

CC.41.963.818

APROBO EL CURSO

INFORMATICA BASICA

DURACION 40 HORAS

ANA ISABEL JARAMILLO MEJIA
SUBDIRECTORA DE CENTRO

Armenia, 28 de Diciembre de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1547631

CENTRO AGROINDUSTRIAL
CENTRO DE FORMACION

SGC2004AP00595 28/12/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

DIANA BAUTISTA PINEDA

CC.41.963.818

APROBO EL CURSO

WORD Y EXCEL

DURACION **40** HORAS

ANA ISABEL JARAMILLO MEJIA
SUBDIRECTORA DE CENTRO

Armenia, 28 de Diciembre de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1547696

CENTRO AGROINDUSTRIAL
CENTRO DE FORMACION

SGC2004AP00596 28/12/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA YULIET BAUTISTA PINEDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 41963818

Cursó y aprobó la acción de Formación

UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN AUDIOVISUALES EN LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Diecinueve (19) días del mes de Enero de Dos Mil Siete (2007)

ANA ISABEL JARAMILLO MEJIA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL QUINDIO
REGIONAL QUINDIO

SGC2007V107397 19/01/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA YULIETH BAUTISTA PINEDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.963.818

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA FORMACIÓN EN NUEVOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

3409034 - 2010/12/13
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800160762CC41963818C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

hace constar que:

DIANA YULIETH BAUTISTA PINEDA

con documento de identificación No. CC.41963818

Cursó y aprobó la acción de Formación de

PLANEACION Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

Con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, a los 12 días del mes de Agosto de 2010

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR(A) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

2183473 12/08/2010
Número y Fecha Registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA YULIET BAUTISTA PINEDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.963.818

Cursó y aprobó la acción de Formación

METODOLOGIA DE APRENDIZAJE FORMACION POR PROYECTOS

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Catorce (14) días del mes de Enero de Dos Mil Once (2011)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

31/08/2009
Fecha Registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA YULIET BAUTISTA PINEDA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 41963818

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DEL INTERNET COMO HERRAMIENTA DE APOYO A LOS PROCESOS EDUCATIVOS (MÓDULO TITULACIÓN)

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Nueve (09) días del mes de Marzo de Dos Mil Siete (2007)

ANA ISABEL JARAMILLO MEJIA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL QUINDIO
REGIONAL QUINDIO

SGC2007V127261 09/03/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA YULIET BAUTISTA PINEDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.963.818

Cursó y aprobó la acción de Formación

LÍDER FORMADOR EN METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE POR PROYECTOS: CERTIFICADO PARA TRANSFERENCIA DE METODOLOGÍA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Catorce (14) días del mes de Enero de Dos Mil Once (2011)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

13/11/2009
Fecha Registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

hace constar que:

DIANA YULIETH BAUTISTA PINEDA

con documento de identificación No. CC.41963818

Cursó y aprobó la acción de Formación de

INMERSIÓN A MOODLE

Con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, a los 06 días del mes de Enero de 2011.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR(A) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

2585278 02/09/2010
Número y Fecha Registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA YULIET BAUTISTA PINEDA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 41963818

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE POR PROYECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Trece (13) días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve (2009)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO

SGCV20091741283 13/11/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA YULIET BAUTISTA PINEDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.963.818

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO CURRICULAR

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Catorce (14) días del mes de Enero de Dos Mil Once (2011)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

12/11/2009
Fecha Registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

hace constar que:

DIANA YULIETH BAUTISTA PINEDA

con documento de identificación No. CC.41963818

Cursó y aprobó la acción de Formación de

FUNDAMENTOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL CON BASE EN COMPETENCIAS LABORALES

Con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, a los 06 días del mes de Enero de 2011.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR(A) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3929260 06/01/2011
Número y Fecha Registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA YULIET BAUTISTA PINEDA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 41963818

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA EN AVA CON BLACKBOARD 9.1

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Once (11) días del mes de Febrero de Dos Mil Trece (2013)

NÉSTOR JIMÉNEZ SERNA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

SGCV20135006968

SGCV20135006968 11/02/2013
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA YULIET BAUTISTA PINEDA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 41963818

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PARA LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Cuatro (04) días del mes de Julio de Dos Mil Doce (2012)

NÉSTOR JIMÉNEZ SERNA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

SGCV20124387421

SGCV20124387421 04/07/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

hace constar que:

DIANA YULIETH BAUTISTA PINEDA

con documento de identificación No. CC.41963818

Cursó y aprobó la acción de Formación de

EMPRENDIMIENTO BASICO

Con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, a los 22 días del mes de Junio de 2011.

NÉSTOR JIMÉNEZ SERNA

SUBDIRECTOR(A) CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

5752455 22/06/2011
Número y Fecha Registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA YULIET BAUTISTA PINEDA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 41963818

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO, PRODUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE PRODUCTOS DE MULTIMEDIA EDUCATIVA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero de Dos Mil Siete (2007)

ANA ISABEL JARAMILLO MEJIA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL QUINDIO
REGIONAL QUINDIO

SGC2007V120185 27/02/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

hace constar que:

DIANA YULIETH BAUTISTA PINEDA

con documento de identificación No. CC.41963818

Cursó y aprobó la acción de Formación de

ACTUALIZACION EN DESARROLLO CURRICULAR

Con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, a los 06 días del mes de Enero de 2011.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR(A) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3938836 06/01/2011
Número y Fecha Registro

Certificación No. 210

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DIANA YULIET BAUTISTA PINEDA** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 41.963.818 de Armenia, Quindío. celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR.7372235 del 30 de enero de 2025

Objeto.	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, orientar y evaluar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 03 de febrero de 2025 hasta el 23 de diciembre 2025

Fecha de Inicio de Ejecución: 03 de febrero de 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 23 de diciembre 2025

Término de Ejecución: Diez (10) meses y diecinueve (19) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con

los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por las redes de conocimiento y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 7. Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Verificar juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información." 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz SENA. 10. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 11. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia 13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento. 14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2024. 15. Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro. 16. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista

técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 17. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 18. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 19. Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación. 20. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 21. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 22. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 23. Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 24. Reportar por cada periodo fijo de pago un equivalente a 160 horas y/o su equivalente en horas para aquellos meses en los cuales, se ejecuten periodos inferiores a los treinta días considerados en el calendario académico

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($48.908.134,00 M/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago proporcional en el mes de febrero de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.986.243,00 M/CTE) b) nueve (09) pagos iguales por los

meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($4.599.511,00 M/CTE) cada uno. C) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 3.526.292,00 M/CTE).

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ONBASE del radicado 7-2025-455024 al primer (01) días del mes de diciembre de 2025.

Firmado digitalmente por Lucy Alejandra Gutierrez Rengifo
Fecha: 2025.12.01 09:18:41 -05'00'

Lucy Alejandra Gutierrez Rengifo
Subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo Tecnológico De la Construcción y la Industria

Proyectó: Luis Miguel Ariza Grisales
Cargo: Apoyo Administrativo Luis Miguel Ariza G.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **DIANA YULIET BAUTISTA PINEDA identificado**(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 41.963.818 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 4449567 del 20 de enero de 2023

Objeto. Prestación de servicios de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 24 de noviembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 24 de noviembre de 2023

Término de Ejecución: Nueve (09) meses y veinticuatro (24) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Participar cuando el centro de formación lo

requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil. 5. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 10. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 11. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 13. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la

etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2023. 15. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 16. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “ Prospectiva del centro”. 17. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación. el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 18. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 19. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 20. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 21. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas. 22. Cumplir con los lineamientos de orientación

de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, las cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO –Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014. 23. Participar activamente de las sesiones de acompañamiento convocadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico (SDP). 24 . Atender las orientaciones para la formación en lenguas definidas por el programa de Bilingüismo de la Dirección de Formación Profesional del SENA.

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE MIL TRESCIENTOS DE PESOS M/CTE.($ 38.429.300 M/CTE) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) ocho (08) pagos iguales por los meses de febrero a septiembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DIESCISIETE MIL PESOS M/CTE ($4.017.000 M/CTE) cada uno, b)Un (01) pago por el mes de octubre por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.816.150M/CTE)C)Un último pago correspondiente al mes de noviembre 2023 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.477.150M/CTE)

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el PORTAL del SENA 7-2023-303326 el primer (01) día del mes de diciembre de 2023.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo
Cargo: Apoyo Administrativo

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **DIANA YULIET BAUTISTA PINEDA identificado**(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 41.963.818 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 3369630 del 22 de enero de 2022

Objeto.	Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero 2022 hasta el 23 de noviembre de 2022

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 23 de noviembre de 2022

Término de Ejecución: Nueve (09) meses y veintitrés (23) Días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil.2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos.3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil.5. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia.7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución.10. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.11. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a

las convocatorias que el centro programa.12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.13. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación.14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022.15. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación.16. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “Prospectiva del centro”.17. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.18. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.19. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.20. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el

desempeño como instructor.21. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas.22. Cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, las cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO –Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014.23. Participar activamente de las sesiones de acompañamiento convocadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico (SDP). 24. Atender las orientaciones para la formación en lenguas definidas por el programa de Bilingüismo de la Dirección de Formación Profesional del SENA.

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.($ 36.400.000/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cuatro (04) pagos iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000 M/CTE) correspondientes a los meses de febrero a mayo de 2022, b) un (01) pago por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($2.925.000M/CTE) correspondiente al mes de junio de 2022 c)un (01) pago por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.412.500M/CTE) correspondiente al mes de julio de 2022 d) un pago por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.705.000M/CTE) correspondiente al mes de agosto de 2022 e) dos (02) pagos iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000 M/CTE) correspondiente a los meses de septiembre y octubre c) Un último pago por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 2.957.500M/CTE) correspondiente al mes de noviembre de 2022

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ONBASE del SENA 63-1-2022-003991 a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por Anstrong Alberto Gomez Rios

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo
Cargo: Apoyo Administrativo

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo

Certificación No. 001

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **BAUTISTA PINEDA DIANA YULIET**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 41.963.818,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**Cesión CO1.PCCNTR.2444720 del 21 de abril de 2021**
Objeto:	Prestar servicios de carácter temporal, para impartir formación en el centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación.
Plazo de ejecución:	Con una duración de ocho (08) meses, a razón de $3.932.500 mes, para un valor total de $31.460.000.
Fecha de Inicio de Ejecución:	21 abril 2021
Fecha de Terminación Inicial del Contrato:	22 diciembre 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: 2.1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2.2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 2.3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 2.4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 2.5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 2.6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 2.7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8 GTH-F-075 V.05 2.8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 2.9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 2.10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 2.11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 2.12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 2.13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 2.14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 2.15. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 2.16. Coadyuvar en el proceso de ingreso. 2.17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato. 2.18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 2.19. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 2.20. Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 9 GTH-F-075 V.05 2.21. Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios. 2.22. Conformar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 2.23. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 2.24. Reportar el en sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciado el trimestre y/ o antes de la terminación del mismo según corresponda, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

hallazgos en el registro de la información. 2.25. Adelantar actividades como gestor de proyectos cuando el Coordinador Académico lo designe, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. PARÁGRAFO: Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba representarla en su calidad de Contratista-SENA 2.26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 2.27. aplicar al proceso de certificación de competencias, según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 2.28. Para los instructores de formación virtual y a distancia, deberán cumplir con el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 2.29. A los instructores de formación virtual y a distancia de tiempo completo, les serán asignados hasta 320 aprendices en el mes, siendo inicialmente asignados 80 aprendices por ficha. En caso de ser distribuidos de manera diferente, el instructor deberá garantizar la dedicación de 8 horas diarias para sus respectivas fichas las cuales no podrán superar el número de 8. 2.30. Brindar el apoyo técnico, propio de su profesión, a los diferentes programas en los que pueda ser requerido. 2.31. Presentar en debida forma, y en los plazos requeridos por la coordinación académica, cuenta de cobro e informe de ejecución mensual. 2.32. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Modificación del contrato:	**Cesión CO1.PCCNTR.2444720 del 21 de abril de 2021** Se da cesión del contrato a Sandra Carrasquilla López a partir de 02 de septiembre de 2021 con un saldo a ejecutar de $14.430.000.

Se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2023.

Firmado digitalmente por William Dario Riaño Barón
Fecha: 2023.03.30 11:59:25 -05'00'

WILLIAM DARÍO RIAÑO BARÓN
Subdirector
Centro de Tecnologías para laConstrucción y la Madera
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paula Nikole Mila Jiménez
Cargo: Apoyo Administrativo – Grupo de Apoyo

Reviso: Oscar Danilo Cantor Parraga
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros
Vo Bo: Lorena Salas
Cargo: Abogada CTCM

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

LANGUAGE SERVICE SOLUTIONS, LLC.

28 de octubre del 2021

Murtado Bustillos

CEO

Language Service Solutions, LLC

Certifico:

Que la señora DIANA YULIET BAUTISTA PINEDA identificada con cédula de ciudadanía número 41.963.818 de la ciudad de Armenia presto sus servicio en la empresa Language Service Solutions, LLC como traductora e interprete del idioma ingles al español para nuestra empresa durante el periodo de tiempo comprendido entre el 03 de marzo del 2015 y el 31 de marzo del 2020.

Para constancia se firma en la ciudad de Durham, Carolina del Norte, Estados Unidos de Norteamérica.

Murtado Bustillos
CEO
Language Service Solutions, LLC
Dated: 10/28/2021

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora DIANA YULIET BAUTISTA PINEDA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 41.963.818 de Armenia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	**232 del 2013**
Objeto:	Prestar los servicios personales temporales, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria, en el área de BILINGUISMO Y/O AFINES, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro Agroindustrial.
Fecha Inicio:	01 DE FEBRERO DE 2013
Termino de Ejecucion:	El plazo de ejecución del presente contrato es de DIEZ (10) MESES, TRECE (13) DÍAS, contados a partir de la fecha de inicio, sin exceder el 16 de diciembre de 2013.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE PESOS MCTE. ($32.153.029).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se esta ejecutando y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la cuidad de Armenia a solicitud del interesado para actualizar la información en la Agencia Publica de Empleo, de acuerdo con la informacion registrada en el sistema On-base del SENA No.1-2014-000019 del 8 de enero de 2014.

NESTOR JIMÉNEZ SERNA

Elaboró:
Andrea Galvis

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora Diana Yuliet Bautista Pineda, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 41.963.818 de Armenia, prestó sus servicios como contratista a esta entidad de la siguiente manera:

- Contrato No. 334 del 09 de febrero de 2012 hasta el 30 de junio de 2012, realizando actividades como tutor virtual en área de Bilingüismo y/o afines. Por un valor total de $13.000.000, con honorarios mensuales de $2.600.000.

- Contrato No. 1025 del 19 de julio de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2012, realizando actividades como tutor virtual en área de Bilingüismo y/o afines. Por un valor total de $7.293.000, con honorarios mensuales de $2.992.000.

- Contrato No. 1439 del 05 de octubre de 2012, cuyo objeto es: " *prestar los servicios personales temporales, para orientar formación profesional integral titulada y complementaria, en el área de* Bilingüismo y/o afines, *en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro Agroindustrial*" hasta el 14 de diciembre 2012 y por un valor total de $6.769.400, con honorarios máximos mensuales de $2.992.000.

Que los citados Contratos, no generan relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

Esta certificación se expide en Armenia, 10 de enero de 2013, por solicitud del interesado para trámites personales.

NESTOR JIMENEZ SERNA

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora Bautista Pineda Diana Yuliet, identificado con Cédula de Ciudadanía No.41963818 de Armenia, prestó sus servicios como contratista a esta entidad de la siguiente manera:

- ✓ Contrato de prestación de servicios No. 918 del 21 de Julio de 2011, cuyo objeto es: *"La prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para Orientar Formación Profesional Integral Titulada y Complementaria, en el área de Bilingüismo, en la modalidad Presencial y/o en Red (virtual), a través del proceso de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, desde su Planeación Y Ejecución, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos, para el Centro Agroindustrial Regional Quindío"*, hasta el 16 de diciembre de 2011 y por un valor total de $13.647.500, con honorarios máximos mensuales de $ 2.575.000

Los anteriores contratos no generan relación laboral alguna por tratarse de los descritos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

Se expide en Armenia, el 30 de diciembre de 2011, a solicitud del interesado. Para soporte hoja de vida.

NÉSTOR JIMÉNEZ SERNA

Vo. Bo.
Jorge Mario Pardo Castro
Apoyo Administrativo.

Elaboró: Nelly Tinoco

SENA
QUINDIO

Certificación No. 094

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA:

Que la Abogada **DIANA YULIETH BAUTISTA PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía 41.963.818 de Armenia (Quindío), prestó sus servicios a esta Entidad como Contratista, cuyo objeto contractual es impartir Formación Profesional Integral en términos de planeación y orientación en procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en el área de la Construcción y la Industria en las modalidades de Formación Titulada y Complementaria que orienta el Centro, según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios Personales No. 035 de 2010; regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios desde Enero 20 de 2010, hasta el 31 de Diciembre de 2010 hasta por un valor total de $28.280.000, con honorarios mensuales de $ 2.500.000.

Que los citados Contratos, no generaron relación laboral alguna por tratarse de los descritos en el numeral 3°. Artículo 32 de la Ley 080 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, a los Cuatro (04) días del mes de Enero de 2011, a solicitud del interesado.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Juan Antonio Bautista Sánchez
Coordinador Grupo Mixto de
Apoyo Administrativo.
Vo. Bo.

Elaboró: Luis Alberto G.

SENA
QUINDÍO

Armenia, Noviembre 20 de 2009

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN

CERTIFICA:

Que la Abogada **DIANA YULIETH BAUTISTA PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía 41.963.818 de Armenia (Quindío), presta sus servicios a esta Entidad como Contratista; impartiendo Formación Profesional Integral en el Centro para el desarrollo Tecnológico de la Construcción, en su calidad de instructor en el área de la Construcción, así:

- Contrato No. 029 del 09 de Enero de 2009 al 30 de Septiembre de 2009. Instructor, Inglés
- Contrato No. 103 del 07 de Octubre de 2009 al 31 de Diciembre de 2009. Instructor, Inglés

Que los citados Contratos, no generaron relación laboral alguna por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 080 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, a los Veinte (20) días del mes de Noviembre de 2009, a solicitud del interesado.

JOSÉ SAMUEL ARBELÁEZ ZULETA

Ángela A

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO No. 3655
DECLARACIÓN DE: DIANA YULIET BAUTISTA PINEDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.41.963.818 DE ARMENIA
DIRECCIÓN: CARRERA 14 NUMERO 21 NORTE 59 ARMENIA QUINDÍO

Al despacho de la Notaria Quinta del círculo de Armenia Quindío, a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre del año dos mil nueve (2009), se presentó: **DIANA YULIET BAUTISTA PINEDA,** con el objeto de rendir declaración **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que se entiende prestado por el hecho de su firma en esta diligencia, de conformidad con lo estipulado en el decreto 1557 del 14 de julio de 1.989 y en concordancia con el artículo 299 del código de Procedimiento Civil, así: **GENERALES DE LEY**: Me llamo como quedó escrito, **DIANA YULIET BAUTISTA PINEDA,** nacida el 22 de Octubre de 1985, residente en Armenia, me identifico con la cédula de Ciudadanía número 41.963.818 DE ARMENIA, de estado civil Soltera sin Unión Marital de Hecho, Ocupación: Instructor SENA. **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DECLARO QUE: Estuve laborando como instructor SENA en la parte presencial y Virtual en diversas cooperativas las cuales no existen en la actualidad, las cooperativas a saber son:**

COOPERATIVA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	CARGO
ASTI	01-05 -2.006	15-12-2.006	INSTRUCTOR EN EL ÁREA DE INGLES
	01-02 -2.007	15-12-2.007	INSTRUCTOR EN EL ÁREA DE INGLES
FORMACOOP	01-02-2.008	30-12-2.008	INSTRUCTOR EN EL ÁREA DE INGLES

***Esta declaración es para presentarla ante el Servicio Publico de Empleo SENA. No siendo otro el objeto de la presente declaración, se firma por quienes en ella intervenimos, una vez leída y aprobada. Derechos $9.150. IVA. $1.464.oo. Decreto 1681 de 1996 y Resolución No. 9.306 del 22 de diciembre de 2008, adicionada por la Resolución 9.500 del 31 de diciembre de 2008.

DECLARANTE

DIANA YULIET BAUTISTA PINEDA
C.C. No. 41963818

REPÚBLICA DE COLOMBIA
OSCAR GRAJALES V.
NOTARIO
NOTARIA 5ª ARMENIA QUINDÍO

Dr. OSCAR GRAJALES VANEGAS
NOTARIO QUINTO